



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

República de Chile
 Provincia de Linares
 Depto. Educ. Municipal
Sub-Depto. Adquisiciones

PARRAL, 03 AGO 2015

DECRETO EXENTO N° 7.682

VISTOS:

- 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- 2.- Según lo establecido en el Artículo N°9 de la Ley N° 19.886 de Compras Públicas del Estado **"Declarará Desierta una licitación cuando no se presenten ofertas, o bien, cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses."**
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 267, de fecha 14 de Enero 2.015 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2015.
- 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa"
- 5.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Privada ID 4159-50-CO15 **"Contrato de Suministro Vidrios y Aluminios D.A.E.M. Parral"**.
- 6.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, en el proceso de Licitación Privada 4159-50-CO15 **"Contrato de Suministro Vidrios y Aluminios D.A.E.M. Parral"**, no se presentaron Oferentes.

DECRETO:

DECLARESE, Desierta la Licitación Privada ID 4159-50-CO15 **"Contrato de Suministro Vidrios y Aluminios D.A.E.M. Parral"**.

ANÓTESE, REFRENDESE Y COMUNÍQUESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL
 PARRAL



IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL



PRU/IDH/ARC/UPO/PMH/LBA/Tabá.-
DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad de Parral.
- 2.- Adquisiciones D.A.E.M. Parral.
- 3.- Finanzas D.A.E.M. Parral.
- 4.- Archivo D.A.E.M. Parral.
- 5.- Archivo Abogado D.A.E.M.

